Categoría de IMV		Circulación Segura y Condiciones de Accesibilidad Para Peatones	Proyecto
Básico Intermedio Mayor	1.1	**Espacio de almacenamiento:** El diseño de los accesos vehiculares debe permitir que los vehículos que ingresen esperen sin interferir con la circulación peatonal, y por lo tanto, debe existir un espacio de almacenamiento que permita la detención transitoria de al menos un automóvil, un camión o un bus, según el flujo proporcionarle que ingrese al proyecto.	El proyecto considera un espacio de almacenamiento que permite que los vehículos que ingresen no interfieran con la circulación peatonal.
Básico Intermedio Mayor	1.2	**Elementos de segregación entre peatones y vehículos:** Los accesos vehiculares deben considerar un ancho suficiente para ser independientes de los accesos vehiculares. Si son contiguos, entonces ambos espacios se deben diferenciar con color o textura en el pavimento, fachas, topes, elementos verticales segregadores u otras medidas.	El acceso peatonal es independiente al acceso vehicular, por lo que no hay necesidad de implementación de elementos de segregación. Cabe mencionar, que el acceso vehicular es de uno de acera.
Básico Intermedio Mayor	1.3	**Distancia de visibilidad en accesos:** Con el fin de minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre peatones que circulan y vehículos que salen, el diseño de acceso debe permitir a los conductores una adecuada visibilidad de los peatones que circulen, y a estos de la presencia de la salida de vehículos. Ello puede implicar la habilitación de "ochaves" y/o otros dispositivos que mejoren la visibilidad.	El proyecto considera espejos cóncavos y baliza luminosa/sonora en acceso vehicular del proyecto.
Categoría de IMV	**2**	**Circulación Segura y Condiciones de Accesibilidad Para Ciclistas**	**Proyecto**
Básico Intermedio Mayor	2.1	**Continuidad de ciclovías:** Las obras de urbanización y las medidas del proyecto deben resguardar la continuidad de las ciclovías existentes y no pueden dificultar o impedir el uso de las ciclovías existentes, paraderos de bicletas o de las estaciones de sistemas públicos de bicicletas y otros ciclo existentes en el área de influencia.	Se considera mantención de demarcación de líneas segmentada de cruce de ciclovía y de demarcación de cruce ciclovía en Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo. Se considera reubicación de señal "Preferencia Ciclistas" en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Se considera prolongación de ciclovía existente en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Todas las demarcaciones serán en pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 3.
Categoría de IMV	**3**	**Operación del Transporte Público**	**Proyecto**
Básico Intermedio Mayor	3.1	**Medidas para asegurar operación segura y eficiente:** Para asegurar que los accesos vehiculares de un proyecto no interfieran con la operación segura y eficiente del transporte público, o con el desplazamiento de sus usuarios, dichos accesos no deben enfrentar una infraestructura especializada para transporte público como, estaciones, paraderos, zonas pagas, terminales externos o salidas peatonales subterráneas, entre otras. En caso de que se proponga, como medida de mitigación, la habilitación de alguna de estas infraestructuras se deberá contar con el informe previo favorable de la autoridad regional de transporte.	Se proyecta demarcación de leyenda "parada" con sus respectivos ejes en refugio peatonal existente de Avenida Martin Lutero. Todas las demarcaciones serán en pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 3
Categoría de IMV	**4**	**Circulación Segura y Condiciones de Accesibilidad Para Vehículos Motorizados**	**Proyecto**
Básico Intermedio Mayor	4.1	**Provisión de radios de giro y ángulos de incidencia en accesos:** Los radios de giro y ángulos de incidencia de los accesos vehiculares deben permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen. Proponder que en dicha maniobra el vehículo ocupe parcialmente el carril adyacente de la vía, o incluso la segunda pista, habilitando para ello, en caso de ser necesario, un espacio adicional que permita efectuar la salida en tales términos.	Se proyecta la provisión de radios de giro y ángulo de incidencia permitiendo maniobras de entrada y salida de vehículos en el acceso.
Básico Intermedio Mayor	4.2	**Habilitación de sentidos de tránsito en accesos:** La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares deben estar de acuerdo al sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto.	Se proyectan demarcaciones de sentido de tránsito en Avenida Martin Lutero en el frontis del proyecto. Se proyecta mantención de demarcación de sentido de tránsito en Avenida Martin Lutero entre Av. Los Conquistadores y calle Rufino Bernedo, tanto en el sentido poniente como en el oriente.
Básico Intermedio Mayor	4.2	**Habilitación de sentidos de tránsito en accesos:** La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares deben estar de acuerdo al sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto.	Se proyecta mantención de demarcaciones de sentido de tránsito en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Se proyecta demarcación de sentidos de tránsito al interior del proyecto. Todas las demarcaciones serán en pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 3.
Básico Intermedio Mayor	4.3	**Distanciamientos mínimos de accesos a intersección:** IMV Intermedio o Mayor: Los accesos vehiculares deben cumplir con el distanciamiento a la intersección más cercana, según los flujos vehiculares que pasan frente a los accesos.	El proyecto cumple con el distanciamiento mínimo entre el acceso a la intersección más próxima según las distancias dij y dZ existentes.
Categoría de IMV	**5**	**Interacción con el Sistema de Movilidad**	**Proyecto**
Básico Intermedio Mayor	5.1	**Señalización de tránsito:** Toda la señalización proyectada para la operación de tránsito en el área de influencia del proyecto debe justificarse e implementarse conforme a lo que indica el Manual de Señalización de Tránsito. Asimismo, los proyectos deben retirar aquellas señales verticales y demarcaciones existentes que produzcan confusión al combinarse con la señalización proyectada.	Se proyecta señalización vertical de señal reglamentaria PARE en el acceso al proyecto por Avenida Martin Lutero. Se proyecta señalización vertical de Altura Libre Mínima en sector de acceso a estacionamiento subterráneo. Se proyecta señal vertical de nombre y numeración de calle en intersección de Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo, sentido norte-oriente. Se proyecta señal vertical de Dirección Obligada en Avenida Martin Lutero frente del acceso vehicular del proyecto. Se proyecta señal vertical de señal reglamentaria CEDA EL PASO en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Todas las señales de tránsito serán de perfil cuadrado 80x80x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectiva y lamina anti grafiti según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 2.
Adicional	5.2	**Demarcación**	Se proyecta mantención de demarcación de líneas de detención, señal reglamentaria PARE, cruces peatonales, líneas zigzag, resalto y señal reglamentaria CEDA EL PASO en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Se proyecta mantención de demarcaciones de ejes centrales y de señales de resalto en Avenida Martin Lutero entre Av. Los Conquistadores y calle Rufino Bernedo, tanto en el sentido poniente como en el oriente. Se proyecta mantención de demarcación de líneas de detención, señal reglamentaria PARE, señal reglamentaria PARE, resalto y línea zigzag en intersección de Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo. Se proyecta mantención de demarcación de líneas de detención y señal reglamentaria CEDA EL PASO en pista de retorno de intersección de Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo. Se proyecta demarcación de señal reglamentaria PARE, con su respectiva línea de detención y leyenda en el acceso al proyecto por Avenida Martin Lutero. Se proyecta demarcación de ejes centrales y señal reglamentaria CEDA EL PASO al interior del proyecto. Se proyecta eliminar demarcación de señal reglamentaria PARE en una pista de Av. Los Conquistadores, sentido poniente. Se proyecta demarcación de señal reglamentaria CEDA EL PASO, ejes centrales y flechas direccionales en planta de estacionamientos subterráneos.
Adicional	5.2	**Demarcación**	Todas las demarcaciones serán en pintura termoplástica con aplicación de micro esferas reflectantes según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 3.
Categoría de IMV	**6**	**Inserción Armónica con el Entorno Urbano**	**Proyecto**
Básico Intermedio Mayor	6.1	**Protección del espacio público:** Los accesos vehiculares y peatonales de los proyectos no deben ocupar el espacio público con estructuras u otras obras que impiden o dificulten la implementación de futuros proyectos viales o urbanos, con la excepción que sea autorizado por la autoridad competente.	El proyecto no interfiere en el espacio público con estructuras obras que dificulte la implementación de futuros proyectos. Se considera mantención de pintura de resaltos viales existentes con implementación de fachas viales y demarcación de ejes centrales en Avenida Martin Lutero entre Av. Los Conquistadores y calle Rufino Bernedo, tanto en el sentido poniente como en el oriente. Se considera mantención de parfo de pavimento en calzada de intersección de Avenida Martin Lutero con calle Rufino Bernedo en el sentido poniente. Se proyecta prolongación de bandejon central en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Se proyecta prolongación de isla vial en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores. Se proyecta prolongación de bandejon central con vereda peatonal en pista de retorno eliminada en intersección de Avenida Martin Lutero con Av. Los Conquistadores.
Básico Intermedio Mayor	6.2	**Facilidades para personas con movilidad reducida:** El proyecto no puede afectar la continuidad de las facilidades existentes para personas con movilidad reducida o de ciclistas, tales como huellas podotáctiles, dispositivos para rodados o ciclovías, por lo que la pavimentación o repavimentación de accesos, aceras o calzadas deberán hacerse respetando o reponiendo las características de tales facilidades existentes en el área de influencia, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias especiales establecidas en ordenanza municipal.	Se proyectan señales verticales de señal reglamentaria "Prohibido Estacionar Excepto con Credencial Registro Nacional de la Discapacidad" al interior del proyecto. Se proyectan huellas podotáctiles en acceso del proyecto. Todas las señales de tránsito serán de perfil cuadrado 80x80x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectiva y lamina anti grafiti según lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Cap. 2.
Nota		**Adicional**	El acceso y salida del proyecto por Avenida Martin Lutero da cumplimiento al artículo 2.4.4 de la OGUC.

RO-15 EXISTENTE

RO-1a EXISTENTE

IV-3 LOS CONQUISTADORES EXISTENTE

IV-3 MARTIN LUTERO RO-1a EXISTENTE

RPI-1 EXISTENTE

AV. LOS CONQUISTADORES

AV. MARTIN LUTERO

AL VIRAR PREFERENCIA CICLISTAS REUBICACIÓN 2.1

PG-8a EXISTENTE

RR-1 30 EXISTENTE

AV. MARTIN LUTERO (VÍA COLECTORA)

Distancia dZ existente = 233 metros

RPE

RPI-1 PROYECTADO

PO-14 EXISTENTE

PARADA IO-3a EXISTENTE

RPI-2 EXISTENTE

RO-1b IV-3 LOS CONQUISTADORES EXISTENTE

IV-3 MARTIN LUTERO RO-1a EXISTENTE

RO-3 PROYECTADO

RO-1b IV-3 RUFINO BERNEDO EXISTENTE

IV-3 MARTIN LUTERO RO-1a EXISTENTE

RPI-1 EXISTENTE

AL VIRAR PREFERENCIA CICLISTAS EXISTENTE

Distancia dij existente = 33 metros

RUFINO BERNEDO

RPI-2 PROYECTADO

RPI-2 EXISTENTE

RO-1b IV-3 RUFINO BERNEDO PROYECTADO

IV-3 MARTIN LUTERO RO-1a PROYECTADO

RPO-14 PROYECTADO

EXCEPTO CON CREDENCIAL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RR-6 PROYECTADO

Nota: "Se definirá su ubicación en terreno".

ALTURA MAXIMA 2,2m

PLANO SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO

ESCALA 1:350

SIMBOLOGÍA

- SOLERA EXISTENTE
- LÍMITE ÁREA DE INFLUENCIA
- SEÑALIZACION VERTICAL
- DEMARCACIÓN EXISTENTE
- LÍNEA OFICIAL DEL LOTEO
- REBAJE PEATONAL EXISTENTE CON BANDA PODOTACTIL
- SEÑAL VERTICAL EXISTENTE (RO-3 EXISTENTE, RPI-2 EXISTENTE)
- CICLOVIA EXISTENTE
- VEREDA PEATONAL EXISTENTE
- DEMARCACIÓN PROYECTADA
- BALIZA PEATONAL EXISTENTE
- SEÑAL VERTICAL PROYECTADA
- VEREDA PEATONAL PROYECTADA
- CALZADA PROYECTADA
- DEMARCACIÓN PEATONAL PROYECTADA INTERIOR
- PROLONGACIÓN BANDEJON CENTRAL PROYECTADO
- REBAJE PEATONAL PROYECTADO CON BANDA PODOTACTIL
- CRUCE CICLOVIA EXISTENTE EN MANTENCIÓN
- REFUGIO PEATONAL EXISTENTE
- RESALTO VIAL EXISTENTE EN MANTENCIÓN
- POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE
- ARBOLADO URBANO EXISTENTE
- GRIFO EXISTENTE
- TACHA VIAL PROYECTADA
- BALIZA LUMINOSA/SONORA PROYECTADA
- ESPEJO CÓNCAVO PROYECTADA
- PROLONGACIÓN CICLOVIA PROYECTADA
- DEMARCACIÓN CONTINUA Y ESTACIONAMIENTOS
- DEMARCACIÓN SEGMENTADA (3.00 / 5.00 / 15 / 15)
- DEMARCACIÓN PISTA DE INTERSECCIÓN (1.00 / 1.00 / 10)

NOTAS:

1.- TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER CONFIRMADAS EN TERRENO, YA QUE EL PROYECTO ESTÁ DESARROLLADO SOBRE UNA PLANIMETRÍA APROXIMADA.

2.- TODAS LAS COTAS EN METROS. DE LO CONTRARIO SE ANOTA TIPO DE UNIDAD.

RJC Consultores SpA
Rut: 76.547.515-5
Rep. Legal: Roberto Wohl Sch.
C.I.: 10.721.925-0

Inmobiliaria El Portal II SpA
Rut: 77.912.592-0
Rep. Legal: Tomas Echavarri
C.I.: 13.961.536-0



PLANO DE UBICACIÓN

EJECUCIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO	
EJECUTOR	
JEFE PROYECTO	
INSPECTOR FISCAL	

APROBACIÓN DEL PROYECTO		
VERSIÓN	FECHA	

EDIFICIO ELPORTAL II

PLANO SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones — Gobierno de Chile

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

PROYECTISTA	PROYECTO: EDIFICIO EL PORTAL II
RJC CONSULTORES SpA	PROPIETARIO: INMOBILIARIA EL PORTAL II SPA
REVISOR	OBSERVACIONES:
	COMUNA: TEMUCO — REGION: LA ARAUCANÍA
	ESCALA: 1:350 — FECHA: FEBRERO 2025
OFICIO APROBACION	CALLE: AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 2340 , ROL 4351-8
	LAMINA: 1 DE 3